

N. Ref.: 4339/2022

Encomendado por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, en relación al contrato NS40-235/2022 L5 "Suministro de dos furgonetas de al menos siete plazas para el Parque Móvil de la Diputación Provincial de Alicante", informe de asesoramiento técnico sobre la valoración de la oferta de los licitadores admitidos en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, por este Servicio se emite el siguiente:

### INFORME

#### **LOTE-5: SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS DE AL MENOS SIETE PLAZAS**

La proposición recibida y admitida, dentro del plazo establecido, ha sido la siguiente:

EMPRESA-1 SERRAMOVIL S.A.

La mercantil SERRAMOVIL S.A. oferta el suministro de dos vehículos Volkswagen Multivan 7, 1.4 eHybrid 218 CV DSG 6 velocidades y siete plazas.

La oferta económica presentada por la empresa admitida ha sido la siguiente:

LICITADOR	PRECIO POR EL SUMINISTRO (IVA incluido)
SERRAMOVIL S.A.	105.130,00 €

#### **CARÁCTER ANORMAL DE LAS OFERTAS**

Presupuesto del Lote-5 del contrato con IVA e impuesto de matriculación:  
105.270,00 €

LICITADOR	PRECIO (IVA incluido)	BAJA (%)
SERRAMOVIL S.A.	105.130,00 €	0,1329

En relación a lo establecido en el Artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada no es desproporcionada o temeraria ya que al concurrir un solo licitador el porcentaje de baja no es superior a 25 unidades porcentuales.

## **VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Conforme a la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios a aplicar para determinar la oferta más ventajosa, son los siguientes:

- A.1) Menor precio de la oferta: hasta 70 puntos.
- A.2) Mejoras de las características técnicas: hasta 25 puntos.
- A.3) Garantía: hasta 5 puntos.

### **A.1) MENOR PRECIO DE LA OFERTA (hasta 70 puntos):**

Con arreglo a lo establecido en el criterio 1º de la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación de los licitadores son las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>PRECIO (IVA incluido)</b>	<b>BAJA (%)</b>	<b>TRAMO DE LA ESCALA</b>	<b>BAREMACIÓN (puntos)</b>
SERRAMOVIL S.A.	105.130,00 €	0,1329	Entre 0,01 y 1,99%: el 25% de los puntos máximos	17,50

### **A.2) MEJORAS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (hasta 25 puntos):**

Con arreglo a lo establecido en el criterio 2º de la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación del licitador es la siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>CRITERIOS</b>				<b>BAREMACIÓN (puntos)</b>
	<b>A.2.1</b>	<b>A.2.2</b>	<b>A.2.3</b>	<b>A.2.4</b>	
SERRAMOVIL S.A.	10,00	5,00	5,00	5,00	25,00

- A.2.1 Por disponer de distintivo ambiental “0 Emisiones” o equivalente. Mejora valorada en 3.500,00 €: 10 puntos
- A.2.2 Por disponer de faros delanteros de tecnología LED’s. Mejora valorada en 1.200,00 €: 5 puntos
- A.2.3 Por disponer de sistema de control de espacio frente vehículo con función de frenada de emergencia. Mejora valorada en 700,00 €: 5 puntos
- A.2.4 Por disponer de cámara de visión trasera. Mejora valorada en 400,00 €: 5 puntos

### **A.3) GARANTÍA (hasta 5 puntos):**

Con arreglo a lo establecido en el criterio 3º de la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación del licitador es la



siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS	BAREMACIÓN (puntos)
	A.3 años / puntos	
SERRAMOVIL S.A.	1 / 2,50	2,50

A.3. Garantía:

Ampliación de garantía: Hasta un máximo de 5 puntos con el siguiente desglose:

2,5 puntos Por cada año adicional de garantía (extensión de garantía) sobre el mínimo establecido en el pliego (24 meses), con el mismo alcance y sin límite de kilometraje.

**RESUMEN FINAL DE LA PUNTUACIÓN**

LICITADOR	PUNTOS PRECIO A.1	PUNTOS MEJORAS A.2	PUNTOS GARANTÍA A.3	TOTAL PUNTOS
SERRAMOVIL S.A.	17,50	25,00	2,50	45,00

Con arreglo a la puntuación obtenida por el licitador, según el cuadro anterior, se propone la adjudicación a favor de la mercantil **“SERRAMOVIL, S.A.”** por un precio total de **CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA EUROS (105.130,00 €)**, de los cuales, **Dieciocho mil DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (18.245,70 €)** corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que la Diputación ha de soportar.



## **ADENDA**

Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil "**SERRAMOVIL, S.A.**" se concretan en haber sido la oferta que ha conseguido la mayor puntuación en base a los criterios de adjudicación y ser esta adecuada a los intereses de la Diputación Provincial de Alicante, tanto económica como técnicamente.

Es lo que se informa, a los efectos procedentes.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
PARQUE MÓVIL Y TALLERES  
Daniel Company Rubio

EL INGENIERO TÉCNICO  
INDUSTRIAL  
Juan Manuel Montes Ramos

